

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: **944**
Proceso: Verbal de Pertinencia
Demandante: BLANCA ELIDIA ESCARRAGA CORTES
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GILBERTO SANCHEZ BELTRAN
Radicado: **2021-00198-00**

Surtido como se encuentra el emplazamiento de los Herederos indeterminados de GILBERTO SANCHEZ BELTRAN, procede la designación de curador ad litem conforme lo dispuesto en el artículo 108 – inciso 7º, del Código General del Proceso; es por ello que se designa al Dr. **RAUL ANTONIO RAMIREZ CAMPOS**, para que proceda en el término de veinte (20) contados a partir de la notificación personal de este auto a contestar la demanda. El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

Por otra parte, agréguese y póngase en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante la cual certifica la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;


ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. **114** del 13 de agosto de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc